



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Lunes, 27 de septiembre de 2004

Número 187

## Sumario

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Resolución de 6 de septiembre de 2004, por la que se reconoce el derecho al abono de las cantidades adeudadas en concepto de homologación por los ejercicios 92, 93 y 94, con sus respectivos intereses legales, a todo el personal funcionario docente que prestó servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias durante dichos años, con exclusión de los que hayan recibido el pago de dicho complemento en virtud de sentencia, en ejecución y de conformidad con el tenor del Acuerdo suscrito el día 1 de marzo de 2004, entre el Consejero de Educación, Cultura y Deportes y el Secretario General de la Confederación de Comisiones Obreras (CC.OO.) de Canarias.

Página 16940

### IV. ANUNCIOS

#### Anuncios de contratación

#### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro consistente en el arrendamiento de una fotocopiadora para la Dirección General de Infraestructura Viaria.

Página 16941

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato para la redacción del proyecto y dirección de obra, por arquitecto superior, de la construcción de 15 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en La Carrera, Piedras de Molino, término municipal de Los Realejos (Tenerife).

Página 16941

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato para la redacción del proyecto, por arquitecto superior, de la construcción de 23 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en la calle Tijarafe, término municipal de Santa Úrsula (Tenerife).

Página 16942

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de la ejecución de las obras del Centro de Transformación y línea de media tensión para 19 V.P.O. en Carril de Millete, término municipal de Tacoronte (Tenerife).

Página 16942



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 81,19 euros.  
Semestre: 47,76 euros.  
Trimestre: 27,85 euros.  
Precio ejemplar: 0,82 euros.

**Consejería de Economía y Hacienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, tramitación urgente, para la realización de una consultoría y asistencia consistente en la elaboración de un estudio sobre las regiones ultra periféricas de la Unión Europea: indicadores de ultraperifericidad. Página 16943

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización del suministro y posterior mantenimiento de un entorno de entrada a través de navegador para las aplicaciones corporativas de esta Consejería. Página 16944

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio de asistencia para el apoyo de técnica y operación de sistemas, base de datos y mantenimiento de aplicaciones que dé soporte al desarrollo y explotación de los sistemas de información del Servicio Canario de la Salud. Página 16945

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 16 de septiembre de 2004, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios consistente en la realización y promoción de las jornadas de la inserción laboral de los desempleados, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente. Página 16947

*Otras Administraciones***Consorcio Sanitario de Tenerife**

Anuncio de 10 de septiembre de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la explotación de las cafeterías del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- Expte. nº CA2.04.075. Página 16948

Anuncio de 10 de septiembre de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 2 ecógrafos digitales para la Sección de Ultrasonografía del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario.- Expte. nº CA6.04.023. Página 16949

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 13 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 2 de junio de 2004, que declara la caducidad de la inscripción en el Registro de Operadores del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias, a operadores de ignorado domicilio. Página 16950

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2004, relativa a la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Solocochino, bajo el nº 454/05. Página 16952

### **Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de septiembre de 2004, que acuerda la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo en el recurso nº 599/2004, Procedimiento Abreviado, interpuesto por D. José Carlos Cabrera Marrero. Página 16952

### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 13 de septiembre de 2004, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación y/o presentación de alegaciones, comunicación de la Tesorería de la Seguridad Social en cuanto a la pérdida de su condición como laboral, de la entidad Inversiones y Gestiones Agüere 7, S.L.L.- Expte. nº 03-38/0894. Página 16953

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 16953

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 16954

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 16955

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 16956

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 16956

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2004, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera. Página 16957

#### **Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 9 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de medio ambiente. Página 16958

---

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1364** *Dirección General de Personal.- Resolución de 6 de septiembre de 2004, por la que se reconoce el derecho al abono de las cantidades adeudadas en concepto de homologación por los ejercicios 92, 93 y 94, con sus respectivos intereses legales, a todo el personal funcionario docente que prestó servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias durante dichos años, con exclusión de los que hayan recibido el pago de dicho complemento en virtud de sentencia, en ejecución y de conformidad con el tenor del Acuerdo suscrito el día 1 de marzo de 2004, entre el Consejero de Educación, Cultura y Deportes y el Secretario General de la Confederación de Comisiones Obreras (CC.OO.) de Canarias.*

Considerando que la Ley canaria 4/1991 de homologación de retribuciones de los funcionarios docentes que prestan servicios en la Comunidad Autónoma Canaria perseguía la homologación de las retribuciones de los funcionarios docentes a las de los no docentes, en un plazo de cinco años, a través de un incremento del complemento específico, de conformidad con las cuantías y plazos establecidos en el anexo de la propia Ley.

Considerando que el anexo de la antedicha Ley, contenía un cuadro con el complemento específico inicial y el que debía corresponder a los docentes Catedráticos, Profesores de Enseñanzas Medias, Profesores Técnicos de F.P. y Maestros, para los ejercicios 92, 93, 94 y 95.

Considerando que dichas cantidades se vieron afectadas por los sucesivos Decretos mediante los que se dictaron instrucciones sobre el régimen y cuantía de las retribuciones del personal laboral, funcionario y altos cargos al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias para los ejercicios de 1991 a 1996, generándose una aplicación errónea de la cantidad a percibir por los docentes.

Considerando que la situación descrita produjo numerosos recursos contencioso-administrativos, tanto a nivel individual como colectivo, destacando, por lo que se refiere a las cantidades correspondientes a los años 1992, 1993 y 1994, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación CC.OO. de Canarias, ante la Sala correspondiente de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que dio lugar al procedimiento 149/1996, que fue resuelto por la sentencia nº 711/1999, de 9 de junio, parcialmente estimatoria.

Considerando que, por providencia de la indicada Sala de 2 de febrero de 2004 se ordenó la ejecución de la misma, interponiéndose contra aquella, por los letrados de la Dirección General del Servicio Jurídico, recurso de súplica, que fue admitido a trámite mediante providencia del posterior 11 de febrero de 2004.

Considerando que, en virtud de acuerdo suscrito el 1 de marzo de 2004 entre el Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Secretario General de Comisiones Obreras (CC.OO.) de Canarias, tras reconocerse que, en las cantidades correspondientes a la homologación del personal docente al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios 1992, 1993 y 1994, se produjeron errores de hecho que habrían de ser subsanados en justicia, se acordó el desistimiento del recurso de súplica antedicho interpuesto contra la indicada providencia de 2 de febrero de 2004. En este sentido se dictó Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 1 de marzo de 2004, por la que se acuerda la retirada del recurso de súplica contra la providencia de 2 de febrero de 2004, dictada en el procedimiento 149/1996. Como consecuencia de esta Orden y de la Resolución de la Dirección General del Servicio Jurídico de la misma fecha, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictó nueva providencia de fecha 2 de marzo de 2004 acordando su firmeza.

En virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 10 y 13 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

#### RESUELVE:

Primero.- Reconocer el derecho al abono de las cantidades adeudadas en concepto de homologación por los ejercicios 92, 93 y 94, con sus respectivos intereses legales, a todo el personal funcionario docente que prestó servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias, con exclusión de los que hayan recibido el pago de dicho complemento en virtud de sentencia, en ejecución y de conformidad con el tenor del acuerdo suscrito el día 1 de marzo de 2004, entre el Consejero de Educación, Cultura y Deportes y el Secretario General de la Confederación de Comisiones Obreras (CC.OO.) de Canarias.

Segundo.- Ordenar, a fin de proceder a la satisfacción de la mencionada deuda, la publicación, tanto en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales de Educación, como, para su máxima difusión, en la página Web "www.educa.rcanaria.es/", de los tres listados que se relacionan a continuación:

Listado A: en el que se relacionará a todo el personal docente que prestó servicios en los años 92, 93 y 94, con exclusión de los que hayan recibido el pago de dicho complemento en virtud de sentencia, que se encuentra de alta en nómina, y por tanto, cuentan con datos bancarios actualizados, a fin de que procedan a comprobar su inclusión en dicho listado.

Listado B: en el que se hará constar todo el personal docente que, habiendo prestado servicios en los años 92, 93 y 94, ha quedado excluido del listado A por haber recibido ya el pago del complemento en virtud de sentencia.

Listado C: en el que se detallará todo el personal docente que prestó servicios en los años 92, 93 y 94 que se encuentra de baja en nómina, de los que, consecuentemente, no constan en este Centro Directivo sus datos bancarios actuales; publicación que se lleva a cabo a fin de que en el plazo de un mes aporten su número de cuenta actualizado, para poder hacerles efectivo el ingreso del pago de la citada deuda.

No obstante lo anterior, cualquier persona que se estime acreedora de la deuda referenciada por cualquier título jurídico suficiente, deberá comunicarlo a esta Dirección General de Personal en el mismo antedicho plazo de un mes, acreditando el derecho a su percepción por los medios admitidos en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 2004.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

#### IV. ANUNCIOS

##### *Anuncios de contratación*

#### **Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

**3112** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro consistente en el arrendamiento de una fotocopiadora para la Dirección General de Infraestructura Viaria.*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Apoyo al Director General de Infraestructura Viaria.

c) Número de expediente: OP-I-5/04.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: arrendamiento de una fotocopiadora para la Dirección General de Infraestructura Viaria.

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

##### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 29.997,26 euros.

##### 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 27 de julio de 2004.

b) Contratista: Xerox Renting, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 29.997,26 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**3113** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato para la redacción del proyecto y dirección de obra, por arquitecto superior, de la construcción de 15 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en La Carrera, Piedras de Molino, término municipal de Los Realejos (Tenerife).*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública.

c) Número de expediente: V-I-8/2004.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: redacción de proyecto y dirección de obra, por Arquitecto Superior, de la construcción de 15 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en La Carrera, Piedras de Molino, término municipal de Los Realejos.

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 29.980,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 5 de agosto de 2004

b) Contratista: Javier Iván Díaz Martín.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 29.980,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2004.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y  
Gutiérrez de Salamanca.

**3114** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato para la redacción del proyecto, por arquitecto superior, de la construcción de 23 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en la calle Tijarafe, término municipal de Santa Úrsula (Tenerife).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública.

c) Número de expediente: TF-070/PP/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: redacción del proyecto, por Arquitecto Superior, de la construcción de 23 viviendas protegidas de promoción pública, a ejecutar en la calle Tijarafe, término municipal de Santa Úrsula.

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 29.990,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 19 de agosto de 2004.

b) Contratista: José Miguel Molowny Barreto.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 29.990,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2004.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y  
Gutiérrez de Salamanca.

**3115** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de la ejecución de las obras del Centro de Transformación y línea de media tensión para 19 V.P.O. en Carril de Millete, término municipal de Tacoronte (Tenerife).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública.

c) Número de expediente: TF-020-C/PP/01.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: concurso.

b) Descripción del objeto: Centro de Transformación y línea de media tensión para 19 V.P.O. en Carril de Millete, término municipal de Tacoronte.

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 142, de 12 de julio de 2004.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgencia.

b) Procedimiento: abierto.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 120.202,42 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 1 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Mejías y Rodríguez, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 108.182,18 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2004.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

## Consejería de Economía y Hacienda

**3116** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, tramitación urgente, para la realización de una consultoría y asistencia consistente en la elaboración de un estudio sobre las regiones ultra periféricas de la Unión Europea: indicadores de ultraperifericidad.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, tramitación urgente, con las siguientes características:

1.- Objeto: contratar la realización de una consultoría y asistencia consistente en la elaboración de un estudio sobre las regiones ultra periféricas de la Unión Europea: indicadores de ultraperifericidad.

2.- Precio de licitación: ciento cincuenta mil (150.000) euros.

3.- Plazo de duración: será el indicado en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría en la Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: los licitadores deberán constituir la garantía provisional por importe de tres mil (3.000) euros, equivalentes al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto en los meses de julio, agosto y septiembre que será de 9,00 a 13,00 horas, el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 8 de octubre de 2004.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección [mpenrue@gobiernodecanarias.org](mailto:mpenrue@gobiernodecanarias.org), si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo el día 18 de octubre de 2004 a las 10,00 horas.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

**3117** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización del suministro y posterior mantenimiento de un entorno de entrada a través de navegador para las aplicaciones corporativas de esta Consejería.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso para la realización del suministro y posterior mantenimiento de un entorno de entrada a través de navegador para las aplicaciones corporativas de la Consejería de Economía y Hacienda.

1.- Objeto: contratar la realización del suministro y posterior mantenimiento de un entorno de entrada a través de navegador para las aplicaciones corporativas de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- Precio de licitación: suministro 95.000 euros y mantenimiento 32.000 euros.

3.- Plazo de ejecución del contrato: la entrega e instalación de todos los productos objeto del presente suministro tendrá un plazo máximo de ejecución de 3 meses y el de mantenimiento será de dos años.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedará a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría en la Plaza de Santo Domingo, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: 2.540 euros.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto en los meses de julio, agosto y septiembre que será de 9,00 a 13,00 horas. El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección [jmelalo@gobiernodecanarias.org](mailto:jmelalo@gobiernodecanarias.org), si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 11,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

### Consejería de Sanidad

**3118** *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 15 de septiembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de un servicio de asistencia para el apoyo de técnica y operación de sistemas, base de datos y mantenimiento de aplicaciones que dé soporte al desarrollo y explotación de los sistemas de información del Servicio Canario de la Salud.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 47-04-CAA.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de asistencia para el apoyo de técnica y operación de sistemas, base de datos y mantenimiento de aplicaciones que dé soporte al desarrollo y explotación de los sistemas de información del Servicio Canario de la Salud.

b) División por lotes y número: por lotes según Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de ejecución: según Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo de vigencia del contrato: desde el 1 de noviembre de 2004 hasta el 31 de octubre de 2006.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación de la contratación asciende a la cantidad de 3.690.216,60 euros, con el desglose que se detalla a continuación:

- Lote I: 1.257.011,70 euros.

- Lote II: 1.032.318,00 euros.

- Lote III: 986.616,06 euros.

- Lote IV: 414.270,84 euros.

Dichas cantidades se distribuyen en las siguientes anualidades:

##### Lote I:

- Año 2004: 86.927,20 euros.

- Año 2005: 624.045,07 euros.

- Año 2006: 546.039,43 euros.

##### Lote II:

- Año 2004: 65.973,60 euros.

- Año 2005: 515.383,68 euros.

- Año 2006: 450.960,72 euros.

##### Lote III:

- Año 2004: 57.566,40 euros.

- Año 2005: 495.493,15 euros.

- Año 2006: 433.556,51 euros.

##### Lote IV:

- Año 2004: 32.333,34 euros.

- Año 2005: 203.700,00 euros.

- Año 2006: 178.237,50 euros.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

- Si se licita sólo al lote I deberá constituirse garantía provisional por importe de 25.140,23 euros.

- Si se licita sólo al lote II dicha garantía será de 20.646,36 euros.

- Si se licita sólo al lote III dicha garantía será de 19.732,32 euros.

- Si se licita sólo al lote IV dicha garantía será de 8.285,42 euros.

- Si se licita a uno o más lotes, deberá constituirse garantía provisional por la suma de sus importes.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308163.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de citación.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del 19 de octubre de 2004, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiere realizado más tarde, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife- 38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: según Pliego.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

e) Hora: 10,00 horas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

#### 11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

14 de septiembre de 2004.

12. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del presente. Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: mrodmed@gobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de septiembre de 2004.- La Secretaria General, María Teresa Larea Díez.

## Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**3119** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 16 de septiembre de 2004, del Director, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios consistente en la realización y promoción de las jornadas de la inserción laboral de los desempleados, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución del Director de fecha 16 de septiembre de 2004, anuncia la siguiente contratación:

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría General.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: servicio consistente en la realización y promoción de las jornadas de la inserción laboral de los desempleados, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

2. Duración del contrato: el plazo máximo de ejecución será de dos meses, a contar desde la fecha de la adjudicación, siempre que se haya constituido la garantía definitiva.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación, asciende a la cantidad de doscientos treinta y seis mil (236.000,00) euros.

### 5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentra a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo: Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete Seguridad e Higiene, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600, fax (922) 645341.

- Servicio Canario de Empleo: calle República Dominicana, 4, 35010-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 307898 y fax (928) 307908.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

### 7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido ocho días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente licitación, a las 13,00 horas, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

1.- Sobre 1: con el título Documentación general para concurso "Servicio consistente en la realización y promoción de las jornadas de la inserción laboral de los desempleados, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife" contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Sobre 2: con el título Proposición económica para concurso "Servicio consistente en la realización y promoción de las jornadas de la inserción laboral de los desempleados, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife", contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitios en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Gabinete de Seguridad e Higiene, planta alta, en Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de septiembre de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

#### Otras Administraciones

##### **Consorcio Sanitario de Tenerife**

**3120 ANUNCIO de 10 de septiembre de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la explotación de las cafeterías del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife.- Expte. nº CA2.04.075.**

La Presidencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 10 de septiembre de 2004, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la explotación de las cafeterías del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife (CA2.04.075).

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Canon: el canon a pagar por el que resultare adjudicatario ascenderá a la cantidad de trescientos cincuenta y tres mil ochocientos veinte (353.820,00) euros anuales como mínimo.

Garantía provisional: los licitadores deberán constituir garantía provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación y que asciende a la cantidad de 35.382,00 euros.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de cinco (5) años, a partir de la fecha de su formalización. Este plazo podrá ser objeto de prórroga anual hasta un máximo de 10 años incluidas las prórrogas.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial del Estado.

El último día de presentación de proposiciones se determinará en función de la publicación que más tarde se haya producido; si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 10 de septiembre de 2004.- El Presidente, Francisco Rivera Franco.- La Secretaria, María del Carmen González Artilles.

**3121** ANUNCIO de 10 de septiembre de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 2 ecógrafos digitales para la Sección de Ultrasonografía del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario.- Expte. nº CA6.04.023.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 10 de septiembre de 2004, ha resuelto convocar el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en fun-

cionamiento de 2 Ecógrafos Digitales para la Sección de Ultrasonografía del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife (CA6.04.023).

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de doscientos siete mil (207.000,00) euros, I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: dos por ciento del presupuesto de licitación, que podrá ser a la totalidad o al lote o lotes a los que licite.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84/85, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del

Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 10 de septiembre de 2004.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

*Otros anuncios*

### **Consejería de Economía y Hacienda**

**3122** *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 13 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 2 de junio de 2004, que declara la caducidad de la inscripción en el Registro de Operadores del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias, a operadores de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución de caducidad de la inscripción en el Registro de Operadores del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias (REA), a las empresas que a continuación se relacionan, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

ACUERDO:

1. Notificar a los operadores que se citan a continuación, la Resolución de caducidad de la inscripción en el Registro de Operadores del Régimen Específico de Abastecimiento, cuyo texto se recoge en el anexo.

2. Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se relacionan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

3. Contra la Resolución de caducidad podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de septiembre de 2004.- El Director General de Promoción Económica, Diego Miguel León Socorro.

### **A N E X O**

**TEXTO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DEL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS AGRARIOS A LAS ISLAS CANARIAS.**

Transcurrido el plazo de tres meses concedido en nuestro requerimiento para la renovación de la inscripción en el Registro de Operadores del Régimen Específico de Abastecimiento sin que haya aportado la documentación solicitada y consecuentemente, habiendo sido paralizado el procedimiento por causa imputable al interesado, se resuelve declarar la caducidad de la inscripción en el Registro de Operadores del Régimen Específico de Abastecimiento, con archivo de las actuaciones llevadas a efecto.- Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2004.- El Director General de Promoción Económica, Diego Miguel León Socorro.

**MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

CIF	Nº	OPERADOR	Domicilio	C.P.	Resolución
B35456573	LPA/313	PADOPEC CANARIAS, S.L.	C/ Atalaya, 15. Urb. Ind. Las Torres	35010	Nº 527 de 03/06/2004
B35714294	LPA/456	CARNES FUENTESAUCCO, S.L.	Ctra. del Norte, 201	35013	Nº 534 de 03/06/2004

**MUNICIPIO DE GALDAR**

CIF	Nº	OPERADOR	Domicilio	C.P.	Resolución
B35489699	LPA/335	XIOMARA CANARIA, S.L.	C/ Capraria, 4	35460	Nº 529 de 03/06/2004

**MUNICIPIO DE SANTA LUCIA**

CIF	Nº	OPERADOR	Domicilio	C.P.	Resolución
B35310960	LPA/58	DELICANARIAS, S.L.	C/ Ríos, 84 - El Doctoral	35110	Nº 520 de 03/06/2004

**MUNICIPIO DE TELDE**

CIF	Nº	OPERADOR	Domicilio	C.P.	Resolución
B35686443	LPA/449	ESA OBRA EXTRA, S.L.	C/ Modem, 9 Pol. Ind. Ajimar	35220	Nº 532 de 03/06/2004

## **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**3123** *Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2004, relativa a la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Solocochino, bajo el nº 454/05.*

Vista la solicitud presentada por D. Jonathan Ruiz Mesa, para la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Solocochino.

Visto el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, por el que se regulan las Sociedades Agrarias de Transformación.

Vista la Orden de 14 de septiembre de 1982 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto.

Visto el Decreto 73/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Canarias.

Vista la propuesta del Servicio de Coordinación y Desarrollo Agroalimentario, sobre la calificación de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Solocochino.

Considerando la conveniencia de fomentar la creación de entidades asociativas agrarias y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado f) del artículo 10 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación,

### **R E S U E L V O:**

Inscribir a la Sociedad Agraria de Transformación Solocochino, de responsabilidad frente a terceros limitada, cuyo objeto social es la producción y comercialización de productos derivados de las actividades agropecuarias, con un capital social de mil quinientos (1.500) euros, con domicilio social en San Miguel de Geneto, Camino Los Pedregales, 44, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, y de duración indefinida, quedando su primera Junta Rectora compuesta por Presidente: D. Jonathan Ruiz Mesa; Secretario: D. Jorge Pelayo Duque, en representación de Centro Veterinario Vecan, S.L.; Vocal: D. Fermín Tejera García, en el Tomo 5, Folio 54, Hoja 454, Folio 1, del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación bajo el nº 454/05.

Notifíquese esta Resolución a la entidad interesada, con la indicación de que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Agricultura, en el plazo de un mes a partir de la notificación, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones operadas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2004.- El Director General de Política Agroalimentaria, Rodolfo Ríos Rull.

## **Consejería de Sanidad**

**3124** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de septiembre de 2004, que acuerda la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo en el recurso nº 599/2004, Procedimiento Abreviado, interpuesto por D. José Carlos Cabrera Marrero.*

Visto el escrito de fecha 23 de julio de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, relativo al recurso nº 599/2004, Procedimiento Abreviado, seguido por D. José Carlos Cabrera Marrero, que ha tenido entrada en la Dirección General de Recursos Humanos el día 6 de agosto de 2004, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### **R E S U E L V O:**

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo registrado con el nº 599/2004 Procedimiento Abreviado, interpuesto por D. José Carlos Cabrera Marrero contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 21 de mayo de 2002, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Aparato Digestivo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos previstos en

el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el presente procedimiento puedan comparecer en dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente de la publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 2004.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**3125** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 13 de septiembre de 2004, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación y/o presentación de alegaciones, comunicación de la Tesorería de la Seguridad Social en cuanto a la pérdida de su condición como laboral, de la entidad Inversiones y Gestiones Agure 7, S.L.L.- Expte. nº 03-38/0894.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de Inversiones y Gestiones Agure 7, S.L.L., del requerimiento de 29 de marzo de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: requerimiento de documentación y/o presentación de alegaciones.

Se ha remitido a esta Unidad por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, comunicación, cuya copia se adjunta, por la que se indican datos relativos a la citada sociedad que ponen de manifiesto que la misma pudiera estar incurso en causa legal de pérdida de la calificación como Sociedad Laboral, conforme establece el artº. 16 de la Ley 4/1997, de 24 de marzo, por exceder de los límites a que se refiere el artº. 1.2 de la citada Ley.

En virtud de lo expuesto, se le requiere para que en el plazo de 10 días, contados a partir de la notificación del presente escrito, aporte ante este Organismo las alegaciones y documentos que estime pertinentes. Transcurrido el citado plazo, se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 16.2

de la Ley y 8.1 del Real Decreto 2.114/1998, de 2 de octubre, sobre Registro Administrativo de Sociedades Laborales.- Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2004.- El Jefe del Servicio de Apoyo de Economía Social, Adolfo Faleh Pérez.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

**3126** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: rechazo de acción de inserción profesional, y en atención a los siguientes

#### HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación, a las que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 47, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E.

de 13.12.02), establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo, dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

II. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 5/2000, según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, se resuelve dar de baja su demanda de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- El Director, Claudio Alberto Rivero Lezcano.

## A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Pedro Luis Fernández Fuentes.

D.N.I.: 43.806.570.

FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 22.3.04.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2004.- El Director, p.d., la Jefe de Servicio de Empleo II (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María del Carmen Armada Estévez.

**3127** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y me-

dante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no renovación de la demanda, y en atención a los siguientes

## HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación, a las que son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

II. La no renovación de la demanda implica dejar sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos, según el número 3 del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias

de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de 1 mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio, siempre que mantenga su situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- El Director, Claudio Alberto Rivero Lezcano.

#### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Isabelle Simian Espouse Cortes.

D.N.I.: E-5068426.

FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 11.5.04.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2004.- El Director, p.d., la Jefe de Servicio de Empleo II (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María del Carmen Armada Estévez.

**3128** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Vistas las alegaciones formuladas, en oposición a la comunicación de propuesta de sanción emitida por este Instituto con fecha que figura en el anexo en atención a que se modifican los hechos en que dicha sanción se fundamenta y, de acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17.2.99) sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la gestión realizada por el Inem, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Se han estimado favorablemente los argumentos alegados dejando sin efecto la mencionada comunicación de propuesta de sanción, reponiendo su derecho a la prestación por desempleo en iguales circunstancias a las que tenía en el momento anterior a iniciarse el expediente sancionador.- La Directora de la Oficina, María Isabel Chana Alarnes.

#### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Miguel Tiburcio Acosta Darias.

D.N.I.: 42.052.324.

FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 27.10.03.

NOMBRE Y APELLIDOS: Daniel Cabezas Sánchez.

D.N.I.: 79.063.849.

FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 10.12.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2004.- El Director, p.d., la Jefe de Servicio de Empleo II (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María del Carmen Armada Estévez.

**3129 Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.**

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Vistas las alegaciones formuladas, en oposición a la comunicación de propuesta de sanción emitida por este Instituto con fecha que figura en el anexo, en atención a que se modifican los hechos en que dicha sanción se fundamenta y, de acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17.2.99), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de la gestión realizada por el Inem, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Se han estimado favorablemente los argumentos alegados dejando sin efecto la mencionada comunicación de propuesta de sanción, reponiendo su derecho a la prestación por desempleo en iguales circunstancias a las que tenía en el momento anterior a iniciarse el expediente sancionador.- El Director de la Oficina, Gumersindo Hernández González.

#### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Fecha propuesta de sanción
Juana Díaz Carpio	42.032.174	6.11.03
Lucía Graciela Daos Eseisa	32.438.105	12.8.03

Nombre y apellidos	D.N.I.	Fecha propuesta de sanción
José María Gutiérrez Sanz	51.577.428	28.4.03
Ercilia Marcy Zicato	E-1622099	21.5.03
Sonia M. Sánchez García	45.703.211	27.5.03
María Rosario Pérez Martín	42.030.843	30.10.03
Sandy Julio Mig. Fernández	E-1649595	2.12.03
Alexis Díaz García	43.774.372	27.3.03
José Andre González Méndez	78.606.685	25.3.03
Tránsito Javier Ferreira de Zanier	E-2333057	22.9.03

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2004.- El Director, p.d., la Jefe de Servicio de Empleo II (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María del Carmen Armada Estévez.

**3130 Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de septiembre de 2004, del Director, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.**

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Vistas las alegaciones formuladas, en oposición a la comunicación de propuesta de sanción emitida por este Instituto con fecha que figura en el anexo, en atención a que se modifican los hechos en que dicha sanción se fundamenta y, de acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17.2.99), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de la gestión realizada por el Inem, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 25.5.02).

Se han estimado favorablemente los argumentos alegados dejando sin efecto la mencionada comunicación de propuesta de sanción, reponiendo su derecho a la prestación por desempleo en iguales circunstancias a las que tenía en el momento anterior a iniciarse el expediente sancionador.- El Director de la Oficina, Gumersindo Hernández González.

## A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Benita Díaz Addiyabes.  
D.N.I.: 43.780.387.  
FECHA PROPUESTA DE SANCIÓN: 3.3.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2004.-  
El Director, p.d., la Jefe de Servicio de Empleo II (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María del Carmen Armada Estévez.

### Administración Local

#### Cabildo Insular de Fuerteventura

**3131 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2004, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 9 de septiembre de 2004, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA

TRANSPORTES

Ref.: GC/200736/O/03-GC/200928/O/03-GC/200868/I/03-GC/200740/O/03-GC/200737/O/03-GC/200758/O/03-GC/200764/O/03-GC/200819/I/03-GC/200993/O/03-GC/200836/I/03-GC/200967/O/03-GC/200914/O/03-GC/200849/O/03 EVL/bmg.

No teniendo constancia en este Excmo. Cabildo Insular del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación como consecuencia de las denuncias contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección en funciones, de Transportes y Comunicaciones, de fecha 9 de septiembre de 2004, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Pavihergon, S.L.; GC/200736/O/03; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-7946-BY; INFRACCIÓN: artº. 140.4 LOTT y artº. 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la cesión o autorización expresa o tácita de títulos habilitantes (tarjeta de transporte) por parte de sus titulares a favor de otras personas (también se levantará boletín de denuncia contra la persona que realiza el transporte por carencia de autorización).

2) TITULAR: Asaro Instalaciones, S.L.; EXPTE.: GC/200928/O/03; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-9389-BF; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT y artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

3) TITULAR: Fueryce, S.L.; EXPTE.: GC/200868/I/03; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 7439-CLP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4) TITULAR: Wirth Dirk Friedrich; EXPTE.: GC/200740/O/03; POBLACIÓN: Pájara; MATRÍCULA: 7993-CJW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5) TITULAR: Estructuras Insulares, S.L.; EXPTE.: GC/200737/O/03; POBLACIÓN: Pájara; MATRÍCULA: GC-7946-BY; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

6) TITULAR: Loraysa Fuerteventura, S.L.; EXPTE.: GC/200758/O/03; POBLACIÓN: Pájara; MATRÍCULA: 7702-CBM; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.b) LOTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento.

7) TITULAR: Vanessval, S.L.; EXPTE.: GC/200764/O/03; POBLACIÓN: Santa Lucía (Vecindario); MATRÍCULA: GC-6606-BN; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8) TITULAR: Comenfue, S.L.; EXPTE.: GC/200819/I/03; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9688-BU; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.b) LOTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento.

9) TITULAR: Fuerteastur, S.L.; EXPTE.: GC/200993/O/03; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-6461-CH; INFRACCIÓN: artº. 142.8

LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.b) LOTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento.

10) TITULAR: Fuerteventura Autos Rent, S.L.; EXPTE.: GC/200836/I/03; POBLACIÓN: Pájara; INFRACCIÓN: artº. 140.6 LOTT, artículos 33.3 y 4 LOTT, artº. 19 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección que imposibiliten total o parcialmente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas.

11) TITULAR: Rabany Ould Lovejssy; EXPTE.: GC/200967/O/03; POBLACIÓN: La Oliva; MATRÍCULA: 5033-BJW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

12) TITULAR: Aluminios Urbión, S.L.; EXPTE.: GC/200914/O/03; POBLACIÓN: Tuineje; MATRÍCULA: GC-8258-BB; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13) TITULAR: Molotov, S.L.; EXPTE.: GC/200849/O/03; POBLACIÓN: La Oliva; MATRÍCULA: GC-1907-CJ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 123 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículo de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Miguel A. Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Avila.

## Cabildo Insular de Tenerife

**3132 ANUNCIO de 9 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de medio ambiente.**

Notificación de 9 de septiembre de 2004, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de disciplina medioambiental.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada, se notifican al presunto inculpado que se cita, los cargos especificados en el expediente que le ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de medio ambiente:

- Órgano competente para resolver y norma que le atribuye la competencia: Sr. Consejero Insular de Medio Ambiente en virtud de las competencias conferidas por aplicación del artículo 7.1.q) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

- Se nombra Instructora a Dña. Beatriz Fuentes Herreros y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Horacio Velázquez Dorta, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2º del Reglamento del procedimiento sancionador, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente o proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, en cuyo caso dispondrá de un nuevo plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo inicialmente concedido.

El expedientado podrá reconocer su responsabilidad, en cuyo caso se impondrá la sanción propuesta de sesenta euros y once céntimos (60,11 euros).

El pago voluntario antes de que se dicte la resolución definitiva dará lugar a la terminación del procedimiento en lo que se refiere al pago de la multa. El abono de dicha multa podrá realizarse mediante su ingreso en la cuenta corriente de CajaCanarias nº 2065 0000 05 1114004987, haciendo constar en el documento de ingreso el número del expediente san-

cionador y presentando, posteriormente, el justificante de dicho ingreso en la Unidad de Autorizaciones y Disciplina Medioambiental de este Cabildo, personalmente, por correo a la dirección antes indicada o por fax al número (922) 239194.

- Nº de expediente: 93/04.

- Presunto inculpado: Angélica Soliño Dobarro, con Pasaporte nº A78737.15300.

- Hechos imputados: acampada sin autorización el día 3 de abril de 2004, a las 9,45 horas, en el lugar conocido por Playa Diego Hernández, perteneciente al término municipal de Adeje, dentro del Espacio Natural Protegido T-40 (Sitio de Interés Científico La Caleta).

- Fecha de infracción: el presente procedimiento se inicia por petición de la Dirección General de la Guardia Civil, fundamentada en el acta de inspección que formulan con fecha 3 de abril de 2004 el agente con número de identificación 11.949.680, adscrito al Puesto de la Guardia Civil de Adeje.

- Lugar de infracción: Playa Diego Hernández, perteneciente al término municipal de Adeje, dentro del Espacio Natural Protegido T-40 (Sitio de Interés Científico La Caleta).

- Precepto presuntamente infringido: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.3.a) del citado Texto Refundido, las acampadas sin autorización son sancionables con multa de 60,11 a 601,01 euros, siendo en el presente expediente la sanción propuesta de sesenta euros y once céntimos (60,11 euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

- Calificación: los hechos enunciados son presuntamente constitutivos de una infracción administrativa muy grave, tipificada en el artº. 202.4.a) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artº. 202.3.c) del mismo texto legal que dispone: "... la implantación y el desarrollo de usos no amparados por el acto o los actos administrativos que legalmente deban legitimarlos ... cuando afecten a terrenos declarados como Espacio Natural Protegido ...".

- Sanción propuesta: sesenta euros y once céntimos (60,11 euros).

La Laguna, a 9 de septiembre de 2004.- El Instructor, Horacio Velázquez Dorta.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I I

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y  
sistematizadas, además de múltiples  
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo  
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de  
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm  
Páginas: 4.300  
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concerlado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.